

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

A.N.O XLIX — Nº 5578 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, ENERO 27 DE 1958	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
--	-------------------------	--------	-----------	-------	--

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de:  7.30 a 12 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b>  INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  J. M. LEGUIZAMON 659  TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.  
 Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
 Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.  
 Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.  
 Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.  
 Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.  
 Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.  
 Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.  
 Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
 Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—  
 Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A G I N A S

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Gob. Nº 12301 del 16/1/58.— Designa Encargada de 3ª Categoría de la Oficina de Registro Civil de Yuchán (Dpto. de Orán) .....	240
M. de A. S. Nº 12303 " 17/1/58.— Acepta la renuncia al cargo de la Auxiliar Mayor de la Asistencia Pública y designa en su reemplazo interinamente al Dr. Manfred Feilbogen .....	240
" " " " 12304 " " — Deja sin efecto el decreto Nº 12.006, de fecha 26 de diciembre de 1957 .....	240
" " " " 12305 " " — Asciede y designa personal del nombrado Ministerio .....	240 al 241
" " " " 12306 " " — Designa Oficial 7ª Profesora de Bordado del Instituto de Readaptación dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores .....	241
" " " " 12307 " " — Designa Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Coronel Mollinedo (Dpto. de Anta) .....	241
" " " " 12308 " " — Reconoce un Crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	241
" " " " 12309 " " — Reconoce los servicios prestados por el doctor Alfredo Ricardo Amerisse, como asesor letrado de la Dirección de la Vivienda .....	241
" " " " 12310 " " — Reconoce los servicios prestados por el personal de los distintos servicios Asistenciales de la Campaña dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial .....	241
" " " " 12311 " " — Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 2ª del Servicio Odontológico de la Asistencia Pública .....	242
" " " " 12312 " " — Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5ª del Centro de Vías Respiratorias para Varones dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial .....	242
" " " " 12313 " " — Concede licencia extraordinaria a la Auxiliar 3ª Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro .....	242
" " " " 12314 " " — Adjudica al señor Fernando Alejo Silva una de las viviendas vacantes en el barrio levantado por el Gobierno Provincial en la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán) .....	242
" " " " 12315 " " — Reconoce un Crédito a favor de la Habitación de Pagos del nombrado Ministerio ..	242
M. de Econ. Nº 12316 " " — Transfiere al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la camioneta Chevrolet Pick-up Modelo 1957 Motor Nº T522HB3413, perteneciente al nombrado Ministerio .....	242
" " " " 12317 " " — Acepta la renuncia al cargo de Auxiliar 1º (Personal de Servicio) presentada por el señor Juan B. Palacios de Administración de Vialidad de Salta .....	242 al 243
" " " " 12318 " " — Declara autorizadas las licencias por matrimonio de dos empleados de la Dirección General de Inmuebles .....	243
" " " " 12319 " " — Afectan a reparticiones dependientes del nombrado Ministerio los vehículos jeeps Land-Rover y camionetas Chevrolet pick-up recientemente adquiridos .....	243
" " " " 12320 " " — Liquidá partida a favor de la Dirección General de Rentas .....	243
" " " " 12321 " " — Declara autorizada la licencia sin goce de sueldo del 2º Jefe del Dpto. Técnico de la Dirección General de Inmuebles .....	243
" " " " 12323 " " — Aprueba el Certificado Nº 8 de la obra Escuela Manuel Lardies, de Cobos, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	243 al 244
" " " " 12324 " " — Confirma a personal de Dirección de Precios y Abastecimiento .....	244
" " " " 12325 " " — Adscribe al Auxiliar 1º de la Administración de Vialidad de Salta al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas .....	244

" " " " 12326 " "	— Autoriza el viaje a la Capital Federal del Auxiliar 1º de Vialidad de Salta .....	244
" " " " 12327 " "	— Llama a Licitación Pública para el día 19 de Febrero del año en curso para la adquisición de ocho (8) automóviles marca Sedan .....	244
" " " " 12328 " "	— Confirma con anterioridad al 1º de enero del año en curso el personal de Dirección Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas .....	244
" " " " 12329 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la señora María Elvira Solá Patrón de Ortiz .....	244 al 245
" " " " 12330 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas .....	245

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 974 — De la Municipalidad de Embarcación para la adquisición de un Frigorífico completo con compresor y accesorios .....	245
Nº 972 — De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación .....	245
Nº 938 — De Dirección de Vialidad de la Nación, de las Obras Ruta 34, tramo Tartagal-Piquirenda y puentes .....	245

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 962 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial .....	245
Nº 957 — Solicitado por Manuel Medina .....	245
Nº 953 — Solicitado por Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzoátegui de Aráoz .....	245

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta .....	245
Nº 940 — De Lucio S. Serrano .....	245
Nº 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado .....	245
Nº 935 — Víctor Alejo Vetter .....	245
Nº 926 — De Julio Vargas .....	245 al 246
Nº 920 — De Guillermo Capellán .....	246
Nº 909 — De don Macedonio Ortiz .....	246
Nº 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo .....	246
Nº 903 — De Ana Leonor Chávez .....	246
Nº 901 — De Martín Bisdorff .....	246
Nº 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón .....	246
Nº 897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla .....	246
Nº 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu .....	246
Nº 894 — Benito Latorre .....	246
Nº 893 — De Justa Robles de Ruiloba. 4 .....	246
Nº 892 — De don Antonio Villa .....	246
Nº 891 — De don Camilo Alé .....	246
Nº 890 — De doña Juana Condori de Rueda .....	246
Nº 889 — De don Rafael Domingo Parrella .....	246
Nº 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes .....	246
Nº 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler .....	246
Nº 881 — De doña Sixta Firme de Velasques .....	246
Nº 878 — De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro .....	246
Nº 877 — De don Genaro Ferreyra .....	246
Nº 875 — De don Elias Lazarte .....	246
Nº 874 — De don Matías Terán Cisneros .....	246
Nº 872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde .....	246
Nº 870 — De don Luis Temer .....	246
Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera .....	246
Nº 860 — De doña María Esther Guillermina Silvenses .....	246 al 247
Nº 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz .....	247
Nº 853 — De don Germán Tuya Vidal .....	247
Nº 850 — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano .....	247
Nº 849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano .....	247
Nº 840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre .....	247
Nº 827 — De Anibal Carreras .....	247
Nº 814 — De don Alejandro Emilio Wierna .....	247
Nº 804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio .....	247
Nº 800 — De Alejandro James .....	247
Nº 799 — De Carmen Zerdal de Alvarado .....	247
Nº 797 — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz .....	247
Nº 794 — De María ó María Francisca Palacios de González .....	247

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M. ....	247
Nº 963 — Por: Gustavo A. Bollinger — Juicio: Lanera Algodonera Com. e Ind. S. A. vs. Santillán Alfonso Marcelo .....	247
Nº 921 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mignaquy y Cía. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humberto C. Roncaglia .....	247
Nº 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán .....	247 al 248
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto .....	248
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros .....	248
Nº 876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. ....	248
Nº 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uribe .....	248

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y/o Francisca Zerpa de Santos y/o otros. ....	248
Nº 896 — Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé. ....	248

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 899 — Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas. ....	248
--	-----

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 914 — Solicitada por Ruperto Cuellar. ....	248
---	-----

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 967 — De la Sociedad "Herrera y Cia. S. R. L." ....	249
--	-----

**CESION DE ACCIONES:**

Nº 970 — De Esur S. R. L. ....	249 al 250
--------------------------------	------------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 971 — León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad ....	250
Nº 969 — De Kristofi Markou a Ismelda Pérez de Mercado Chicurel y Dahan) a David Chicurel ....	250
Nº 960 — De: Adrián José Gasca a Josefina Estofan de Sosa. ....	250

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	250
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	250

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 12301—G.**  
SALTA, Enero 16 de 1958.  
Expte. Nº 5072/58.  
VISTA la nota Nº 7—M—124, elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 3 de enero del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase a la señora Lía Azucena Guzmán de Cayo (C. 1915 —L. C. Nº 2.287.623) en el cargo de Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de Yuchán (Departamento Orán), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12303—A.**  
SALTA, Enero 17 de 1958.  
Expte. Nº 26.521/57.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Nora Lilian Morales de Colina, siendo necesario designar un reemplazante hasta tanto se provea el cargo mediante Concurso; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Nora Lilian Morales de Colina —L. C. Nº 8.965.367— al cargo de Auxiliar Mayor

de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial (goza de una sobreasignación de \$ 1.050.— m.jn.), a partir del día 2 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Designase, con carácter interino, al Dr. Manfred Feilbogen —C. I. Nº 17.280— como Auxiliar Mayor de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 3 de diciembre de 1957 y hasta tanto se provea dicho cargo mediante Concurso, en reemplazo de la Dra. Nora Lilian Morales de Colina que renunciara.

Art. 3º — Fijase una sobreasignación de Un Mil Cincuenta Pesos M[Nacional (\$ 1.050.— m.jn.), al doctor Manfred Feilbogen —L. C. Nº 17.280— a los fines de equiparar la categoría de Jefe de Sección (Médico de Guardia) de la Asistencia Pública; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a) 1— Parcial 2[[1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto, se hará con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 12304—A.**  
SALTA, Enero 17 de 1958.  
Expte. Nº 25.847/57.

VISTO el informe producido por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, en el cual solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 12.006, de fecha 26 de diciembre de 1957, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen, en reemplazo del Dr. Julio Ibañez, durante el tiempo comprendido entre los días 14 de octubre y 9

de diciembre p[er]p[et]uo, no correspondiendo efectuar dicho reconocimiento;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 12.006, de fecha 26 de diciembre de 1957, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen, en reemplazo del Dr. Julio Ibañez, durante el tiempo comprendido entre los días 14 de octubre y 9 de diciembre de 1957, por no corresponder dicho reconocimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 12305-A.**  
SALTA, Enero 17 de 1958.  
Expediente Nº 25.753/57.

—VISTO este expediente donde el señor Director del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita la designación de la señora Natividad Bolls de Martínez; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Ascíendase al Auxiliar 3º de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, señor Florencio Geron L. E. Nº 7. 210.506, al cargo de Auxiliar 2º con las mismas funciones que se venía desempeñando.

Art. 2º.— Nómbrase a la señora Natividad Bolls de Martínez L. C. Nº 9.467.915, Auxiliar 3º de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I—

Item I— Principal a)1— Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12306-A.**

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expediente N° 26.615/57.

—VISTO la propuesta de designación de la Sra. María del Carmen Martínez de Díaz, como Oficial 7º —Profesora de Bordado del Instituto de Readaptación dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Oficial 7º — Profesora de Bordado del Instituto de Readaptación — dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la Sra. María del Carmen Martínez de Díaz L. C. N° 1.629.943—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 12307-A.**

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expediente N° 26.326/57.

—VISTO que próximamente será inaugurado un Servicio Sanitario en la localidad de Coronel Mollinedo (Dpto. de Anta), siendo indispensable designar un Enfermero para la atención del mismo; atento a la propuesta formulada por el Departam. nto del Interior y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a la señorita Paula Pasayo L. C. N° 3.711.749— como Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Coronel Mollinedo (Dpto. de Anta), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 1º de Diciembre de 1957, en el cargo previsto en el Presupuesto vigente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12308-A.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente N° C. 741/57.

—VISTO en este expediente la nota N° 2061 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la

Provincia, solicitando el ingreso de la suma de \$ 951.65 m/n. en concepto de aportes patronales omitidos de realizar oportunamente por el señor Felipe de la Cruz Apaza sobre haberes percibidos por servicios prestados en el Registro Civil de la campaña durante el lapso comprendido desde el 29 de Noviembre de 1930 hasta el 5 de Octubre de 1945, actuaciones originadas en expediente N° 457 de la repartición citada en primer término, y

—CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo cual le son concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad, modificado por Ley N° 1764/52;

Por ello; atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia con fecha 26 de Diciembre p.pdo., y siendo propósito del Poder Ejecutivo liquidar el mencionado importe,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 951.65 (Novecientos cincuenta y un pesos con 65/100) m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente por el señor Felipe de la Cruz Apaza, y en virtud de haber caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º.— Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 951,65 m/n. (Novecientos cincuenta y un pesos con 65/100), por el concepto indicado precedentemente; debiendo atenderse dicho gasto con imputación al Anexo G— Inciso Unico Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente Ejerc.1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12309 A.**

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expediente N° 25.379/57.

—VISTO este expediente donde se tramita el reconocimiento de servicios prestados por el doctor Alfredo Ricardo Amerisse, como Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, durante el tiempo comprendido entre el 11 de Octubre y 31 de Diciembre de 1957 y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Alfredo Ricardo Amerisse L. E. N° 7.212.815—, como Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido entre el 11 de Octubre y 31 de Diciembre de 1957 y con la remuneración mensual de \$ 2.000.— m/n.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 "Dirección de la Vivienda", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12310-A.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente N° 26.507/57

VISTO la nota cursada por el Departamento del Interior en la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, los que se desempeñaron en diversos Servicios Asistenciales, atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados en los distintos Servicios Asistenciales de la Campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el personal que seguidamente se detalla y por el tiempo que en cada caso se consigna:

- 1) José Segundo Ashur —L. E. N° 7.210.172— como Jefe de Sección, Médico Regional de la Estación Sanitaria de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre los días 4 y 17 de noviembre de 1957, en reemplazo del Dr. Boris Akulov, con licencia anual reglamentaria.
- 2) Juan Carlos Martearena —L. E. N° 3.924.331— como Oficial Sr, Médico de Consultorio de Villa Belgrano, de esta Ciudad, durante el tiempo comprendido entre los días 1º al 30 de noviembre de 1957.
- 3) Juan Carlos García —documentación en trámite), como Oficial 5º, durante el tiempo comprendido entre los días 23 de octubre y 6 de noviembre de 1957, en razón de haberse desempeñado en la Campaña de Erradicación de la Viruela, en las Localidades de Corralitos y Puyil (Dpto. de Rosario de Lerma).
- 4) Dardo Fías —L. E. N° 8.977.504— como Jefe de Sección, Médico Regional de San Lorenzo Vaqueros, durante el tiempo comprendido entre los días 1º al 30 de noviembre de 1957.
- 5) Roger Gamboni —L. E. N° 7.236.200— como Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre los días 15 de noviembre y 12 de diciembre de 1957, quien se desempeñara como reemplazante del titular en uso de licencia reglamentaria.
- 6) Luisa P. de Cardozo —L. C. N° 1.629.360— como Auxiliar 5º, Pers. de Servicios del Hospital "Nra. Sra. del Rosario", de Cafayate, durante el tiempo comprendido entre los días 1º y 31 de agosto de 1957.
- 7) Dolores Di Pauli de Suarez —L. C. N° 9.489.883— como Auxiliar 5º, Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre los días 1º de octubre y 30 de noviembre de 1957.
- 8) Elena de Ramos (Documentación en trámite), como Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre los días 1º de octubre y 30 de noviembre de 1957.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de los puntos 1), 2), 3), 4) y 7) del presente Decreto, se imputarán al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2)1; lo referente a los puntos 5), 6), y 8) se harán al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 12311-A.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente Nº 26.510/57.

VISTO la licencia reglamentaria concedida a la Srta. Ines Villegas la que fuera reemplazada por la Srta. Eufemia Marina Villegas, correspondiendo por lo tanto reconocer los servicios prestados por la misma; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Eufemia Marina Villegas —C. I. Nº 4180— como Auxiliar 2º del Servicio Odontológico de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre los días 19/12/57 al 13/1/58, en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Inés Villegas, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 12312-A**

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente Nº 26.455/57.

VISTO la nota cursada por el señor Director de Medicina Social en la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Rosa Cuellar en el Centro de Vías Respiratorias para Varones; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Rosa Cuellar —L. C. Nº 1:029:843— como Auxiliar 5º, del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente de la Dirección de Medicina Social, durante el tiempo comprendido entre el 23/1/57 al 29/1/57, 28 días del mes de febrero y 31 días del mes de marzo de 1957.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 12313-A.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente Nº 26.561/57

VISTO el pedido formulado por la señora Carmen E. de Güemes referente a la concesión de siete días de licencia extraordinaria, por razones de estudios, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señora Carmen E. de Güemes —L. C. Nº 9.641.502— Auxiliar 3º, Ayudante Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección

de Medicina Asistencial, a partir del día 11 de diciembre de 1957; en virtud a lo dispuesto por el artículo 33º del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12314-A.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente Nº 26.374/57.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 104 de la Dirección de la Vivienda, por la que se comunica la existencia de una vivienda vacante en el barrio levantado por el Gobierno Provincial en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada Dirección se encuentra ingresada y clasificada la solicitud oportunamente presentada por el señor Fernando A.ejo Silva, para que se le adjudique una de las casas vacantes, petición que se encuentra encuadrada en las disposiciones legales en vigor;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase al señor Fernando A.ejo Silva —Mat. Ind. Nº 7.492.825, una de las viviendas que se encuentran vacantes en el barrio levantado por el Gobierno Provincial en la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), de esta Provincia, individualizada como Lote 5 de la Manzana "O" (Ekpte. Nº 1223-S/57), de conformidad a la propuesta formulada en Resolución Nº 104 por la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12315-A.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expedientes Nros. 26.101, (21.392 (2), 24.065 y 22.054).

VISTO el Decreto Nº 10.195/57, Orden de Pago Nº 98, med ante el cual se reconoce un crédito y se ordena liquidar la suma de \$ 18.466,96 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, a fin de que ésta en su oportunidad proceda a hacer efectivos los haberes y sueldos anual complementario del doctor Juan Pablo Rosa Guíñez, por los meses de agosto a diciembre de 1956; y

**CONSIDERANDO:**

Que los antecedentes y certificación de servicios del doctor Guíñez, quien fuera exonerado por Decreto Nº 9147, de fecha 20 de julio de 1957, se desprende que dicho reconocimiento de crédito no correspondió haberlo hecho en la categoría de Oficial 7º como se lo hizo en el citado decreto Nº 10.195, s/m. en la de Oficial Mayor que es en la cual revistaba desde el 1º de enero de 1956, según decreto Nº 2122/56, no mediando con fecha posterior ninguna modificación de ficha categoría;

Que a fin de liquidar al doctor Guíñez la diferencia que corresponde entre la categoría de Oficial 7º y la de Oficial Mayor correspondiente a los haberes y sueldo anual complementario de agosto a diciembre de 1956, se procedió a confeccionar las planillas de liquidación pertinentes, de las que surge el monto total a reconocerse por tal concepto, como complemento

del crédito reconocido mediante decreto Nº 10.195/57;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 46 del presente expediente;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Cinco mil setecientos sesenta y un pesos con 97/100 M/N. (\$ 5.761.97), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta en su oportunidad proceda a hacer efectiva la diferencia entre la categoría de Oficial 7º y la de Oficial Mayor correspondiente a los haberes de agosto a diciembre de 1956 y sueldo anual complementario del doctor Juan Pablo Rosa Guíñez, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al presente expediente, como complemento del crédito reconocido mediante decreto Nº 10.195/57.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Cinco mil setecientos sesenta y un pesos con 97/100 M/N. (\$ 5.761.97), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y por el concepto que en el mismo se especifica.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G, Inciso Único, Partida Principal 2, Parcial 4 "Deuda Pública", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 12316 E.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
ATENCIÓN a lo solicitado por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Transfiérese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la camioneta Chevrolet Pick-up Modelo 1957, Motor Nº T522HB3413 perteneciente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dará ingreso a su patrimonio el vehículo precedentemente transferido.

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 12317-E.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente Nº 127/58.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Administración de Vitalidad de Salta mediante Resolución Nº 995/58,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan B. Palacios, al cargo de Auxiliar 1º (Personal de Servicio) de Administración de Vitalidad de Salta,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**PEDRO ANDRÉS ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 12318-E.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente N° 126-58.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General eleva con informe favorable las solicitudes de licencia por matrimonio que corren a fs. 1 y 16 correspondiente a personal de la Dirección General de Inmuebles,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las siguientes licencias por matrimonio, con goce de sueldo y por los términos que se consignan, al personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles, por encontrarse comprendido en los beneficios que acuerda el inciso a) del artículo 29 del Decreto-Ley N° 6221 Año 1957: Doce (12) días a partir del 26-12-57 a la señorita Ana Zulma Marinero.

Doce (12) días a partir del 30-12-57 a don Aniceto Colque Carreño.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 12319-E.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.

VISTO que es necesario afectar a reparticiones del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de acuerdo a sus necesidades, los vehículos jeeps Land Rover y camionetas Chevrolet pick up, recientemente adquiridos para satisfacer el cumplimiento del Plan de Obras; Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aféctanse los vehículos que a continuación se detallan a las siguientes reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Administración de Vialidad de Salta:

—Jeep Land Rover Modelo 1956 Motor N° 114.708.993.

—Jeep Land Rover Modelo 1956 Motor N° 114703997

—Jeep Land Rover Modelo 1956 Motor N° 114703964

—Jeep Land Rover Modelo 1956 Motor N° 114703961

—Jeep Land Rover Modelo 1956 Motor N° 114703991

—Jeep Land Rover Modelo 1956 Motor N° 114703969

Camioneta Chevrolet N° 1-C Modelo 1957 Motor N° T528HB3417

Camioneta Chevrolet N° 2-C Modelo 1957 Motor N° T522HB3410

Camioneta Chevrolet N° 3-C Modelo 1957 Motor N° T522HB3409

Camioneta Chevrolet N° 4-C Modelo 1957 Motor N° T522HB3408

Camioneta Chevrolet N° 5-C Modelo 1957 Motor N° T528HB3428

Camioneta Chevrolet N° 6-C Modelo 1957 Motor N° T605HB3427

Camioneta Chevrolet N° 7-C Modelo 1957 Motor N° T528HB3432

Camioneta Chevrolet N° 8-C Modelo 1957 Motor N° T509HB3421

Camioneta Chevrolet N° 9-C Modelo 1957 Motor N° T528HB3425

Camioneta Chevrolet N° 10-C Modelo 1957 Motor N° T694HB3430

Camioneta Chevrolet N° 11-C Modelo 1957 Motor N° T528HB3424

Camioneta Chevrolet N° 12-C Modelo 1957 Motor N° T604HB3428

**Dirección General de Inmuebles**

Jeep Land Rover Motor N° 114.703.941

Jeep Land Rover Motor N° 114.703.959.

Jeep Land Rover Motor N° 114.703.985

Camioneta Chevrolet Pick-up Modelo 1957 Motor N° T605HB3436

Camioneta Chevrolet Pick-up Modelo 1957 Motor N° T522HB3412

**Dirección General de Rentas:**

Jeep Land Rover Modelo 1956 Motor N° 3956

Jeep Land Rover Modelo 1956 Motor N° 3973

**Contaduría General de la Provincia.**

Camioneta Chevrolet Motor N° T528HB3426

**Dirección de Arquitectura de la Provincia:**

Jeep Land Rover — Serie N° 11470 N° 3990

Jeep Land Rover — Serie N° 11470 N° 3943

Jeep Land Rover — Serie N° 11470 N° 3992

Jeep Land Rover — Serie N° 11470 N° 3946

Camioneta Chevrolet Modelo 1957 — Motor N° T528HB3434

Camioneta Chevrolet Modelo 1957 — Motor N° T522HB3416

Camioneta Chevrolet Modelo 1957 — Motor N° T426HB3419

Camioneta Chevrolet Modelo 1957 — Motor N° T605HB3440

Camioneta Chevrolet Modelo 1957 — Motor N° T605HB3438

Camioneta Chevrolet Modelo 1957 — Motor N° T522HB3423

**Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:**

Jeep Land Rover — Modelo 1955 — Motor N° 3951

Jeep Land Rover — Modelo 1955 — Motor N° 3960

Jeep Land Rover — Modelo 1955 — Motor N° 3970

Jeep Land Rover — Modelo 1955 — Motor N° 3884

Jeep Land Rover — Modelo 1955 — Motor N° 3993

Camioneta Chevrolet Modelo 1957 — Motor N° T426HB413

Camioneta Chevrolet Modelo 1957 — Motor N° T528HB3433

**Administración General de Aguas de Salta.**

Jeep Land Rover — Motor N° 114703996

Jeep Land Rover — Motor N° 114703997

Jeep Land Rover — Motor N° 114704001

Jeep Land Rover — Motor N° 114703939

Jeep Land Rover — Motor N° 114703950

Camioneta Chevrolet — Motor N° T604HB3429

Camioneta Chevrolet — Motor N° T528HB3431

Camioneta Chevrolet — Motor N° T426HB3420

Camioneta Chevrolet — Motor N° T522HB3422

Camioneta Chevrolet — Motor N° T605HB3439

Camioneta Chevrolet — Motor N° T522HB3411

Camioneta Chevrolet — Motor N° T605HB3435

**Ministerio de Economía:**

—Camioneta Chevrolet Pick-up — Motor N° T522HB3414

**Subsecretaría de Obras Públicas:**

—Camioneta Chevrolet Pick-up — Motor N° T522HB3415

Art. 2º.— Las citadas dependencias deberán ingresar a su patrimonio los vehículos afectados por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**PEDRO ANDRÉS ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 12320-E.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente N° 103-58.

VISTO este expediente en el que la Sección de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, gestiona la devolución de \$ 1.990.— m/n, a favor

de Mueblería San Martín de esta plaza, suma que depositara en concepto de garantía exigible sobre el total del importe de una adjudicación que le correspondiera a mérito de haber realizado oportunamente la provisión de máquinas de coser y bordar con destino a la Dirección General de Escuelas de Manualidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo sido depositado dicho importe en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Dirección General de Rentas, rubro "Actividades Lucrativas", esta última por Resolución N° 38257, en virtud del artículo 57 del Código Fiscal, hace lugar a la devolución solicitada, por tratarse de un error de procedimiento del recurrente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6 y 7,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.990.— m/n. (Un mil novecientos noventa pesos Moneda Nacional), para que ésta, a su vez, haga entrega en concepto de devolución a Mueblería San Martín de dicho importe, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Cálculo de Recursos Año 1957 — Rentas Generales Ordinarias — 8, Impuestos a las Actividades Lucrativas".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 12321-E.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente N° 107-1958.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria, corriente a fs. 1 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, que por el término de once (11) meses a partir del 9 de Enero del corriente año le corresponden al 2do. Jefe del Dpto. Técnico de la Dirección General de Inmuebles, don Luciano Dupont por encontrarse comprendido en el artículo 30 del Decreto-Ley N° 6221/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 12322-E.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente N° 123-58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3, de la obra: "Construcción Escuela Manuel Lardies", de Cobos, emitido a favor del contratista Adhemar Imberti, por la suma de \$ 39.629.62;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 3, de la Obra: "Escuela Manuel Lardies", de Cobos, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Adhemar Imberti, por la suma de \$ 39.629.62.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 39.629.62 (Treinta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos con 62/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 17 del Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1957—atendido con fondos nacionales de ayuda federal.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectivo el importe cuya liquidación se estableció precedentemente Contaduría General por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.962.96 (Tres mil novecientos sesenta y dos pesos con 96/100 Moneda Nacional), en concepto del 10% de garantía del certificado N° 3, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12324-E.

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
VISTO que a partir del 1º de enero del corriente año ha entrado en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos para el año 1958, aprobado por Decreto-Ley N° 735 del 31 de diciembre de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar al mismo el personal que viene prestando servicios en la Dirección de Precios y Abastecimiento;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso; al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigencia:

Personal Administrativo y Técnico:

Cont. Públ. Nac. Ana María Guila; Asesor Contable.

Lidia Cecilia V. de Peña	Oficial 4º
Arnaldo Domingo Pinto	Oficial 4º
Albertina O. de Torres	Oficial 6º
Estelita Costilla	Oficial 7º
Ensa Robles A. de Astigueta	Oficial 7º

Personal de Servicio:

Julio Martín Moreno	Auxiliar Principal
Pedro Espinosa	Auxiliar 2º

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12325-E.

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adscribese al Auxiliar 1º de la Administración de Vialidad de Salta, don Modesto Saravia, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12326-E.

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
VISTO la necesidad del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el viaje de Salta a la Capital Federal y viceversa, por vía automovilística, del Auxiliar 1º de Vialidad de Salta don Modesto Saravia, en su calidad de chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en misión oficial.

Art. 2º.— Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas procedase a la liquidación del viático y movilidad correspondiente a diez días, con cargo de oportuna rendición de cuenta, al personal precedentemente referido.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12327-E.

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
VISTO la necesidad de proveer de medios de movilidad a las dependencias de la Administración Provincial, a fin de que puedan cumplir normalmente su cometido,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero del año en curso para la adquisición de ocho (8) automóviles marca Sedan, de cuatro puertas, modelo 1958, tipo standard, y un coche patrullero de la misma marca de cuatro puertas, tipo standard.

Art. 2º.— Las ofertas de precio del llamado a licitación de que se trata deberán ser presentadas por duplicado, el original en sellado provincial de \$ 15.— (quince pesos), y el duplicado y pliego de base, en sellado de \$ 3.— (Tres pesos m/n.), por foja, debidamente firmadas por los proponentes.

Art. 3º.— Los cotizantes harán su oferta por unidad en dólares o en pesos moneda nacional, puestas: a) en puerto de embarque; b) en puerto Ciudad de Buenos Aires, y, optativamente, en Salta, Capital.

Art. 4º.— Acompañarán detalle de las características de las unidades, accesorios, herramientas y todo otro dato que permita definirlos exactamente.

Art. 5º.— Establecerán condiciones de pago y plazo de entrega al que no podrá exceder de dos (2) meses.

Art. 6º.— En concepto de garantía de licitación acompañarán un pagaré a la vista, por \$ 30.000 (Treinta mil pesos Moneda Nacional).

Art. 7º.— En oportunidad de concretarse la adquisición, dicha garantía será del 5% (Cinco por ciento) del monto de la misma.

Art. 8º.— A los fines de la adjudicación se tomarán como base en las ofertas hechas en dólares, la cotización del mismo en el mercado libre de cambio, al día de la licitación.

Art. 9º.— El precio se entiende por unidad más accesorios y herramientas, pudiendo el Poder Ejecutivo adjudicar los mismos parcialmente.

Art. 10º.— Las propuestas se presentarán en sobre sellado y lacrado con la leyenda "Propuesta para la provisión de automóviles" en la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, hasta horas 11 del día fijado en el artículo 1º.

Art. 11º.— El presente llamado a licitación deberá ser publicado alternativamente en dos diarios locales y en tres de la Capital Federal.

Art. 12º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12328-E.

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente N° 151-1958.

VISTO que a partir del 1º de enero del corriente año ha entrado en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos para el año 1958, aprobado por Decreto-Ley N° 735 del 31 de diciembre de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar al mismo el personal que viene prestando servicios en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigencia:

Personal Administrativo y Técnico:

Alejandro Gauffin,	Director
Víctor Ricardo Casali	Jefe de Sección
Néstor Oscar Palacios	Jefe de Sección
María F. Zirpolo Zierda	Jefe de Sección
Lidia del Carmen Roldán	Oficial 6º
Nilda B. atriz Avila	Oficial 6º
Francisco Adolfo Cabral	Oficial 7º
Amalia Kralik de Marinero	Oficial 7º
María Amalia Carmona	Auxiliar Mayor
Anastacio Huari	Auxiliar Mayor
Delmira Gallo de Guzmán	Auxiliar Principal
Josefa Martínez de Vilardel	Aux. Principal
María R. Rodríguez de Farfán	Auxiliar 2º
José Antonio Carrizo	Auxiliar 2º
Blanca Leonor Gallac	Auxiliar 5º
Norma Antonia Lacroix	Auxiliar 5º

Personal de Servicio:

Fernando Vera	Auxiliar 5º
Julio Molina	Auxiliar 5º

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12329-E.

SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente N° 5320-57.

VISTO estas actuaciones por la cual la señora María Elvira Solá Patrón de Ortiz solicita el reconocimiento al uso de agua de dominio público para irrigar su propiedad denominada "Arnaga", catastro N° 100, situada en Vaqueros, Dpto. de La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de dichos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado objeciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 1207, del 7 de noviembre de 1957.

Por ello, atento a lo dispuesto en la referida resolución y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,



**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la señora María Elvira Solá de Patrón de Ortiz provenientes de usos y costumbres, a favor del inmueble de su propiedad denominado "Amaga", catastro N° 100, situado en Vaqueros (Dpto. de La Caldera).

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión a la señora María Elvira Solá Patrón de Ortiz, con una dotación de 0,525 l/seg., a derivar del Río Castellanos (márgen izquierda) con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de una hectárea del inmueble consignado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del Río Castellanos, el volumen concedido queda sujeto a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**PEDRO ANDRÉS ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 12330-E.**

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expediente N° 106/58.

VISTO este expediente en el que contribuyentes del Impuesto Inmobiliario solicitan de Dirección General de Rentas la devolución de pagos efectuados indebidamente en concepto de contribución territorial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la referida Dirección General en base a comprobaciones practicadas y atribuciones conferidas por el artículo 67 del Código Fiscal dictó el 19 de noviembre de 1957 la Resolución N° 347 por la que hace lugar a lo solicitado en las proporciones indicadas en la misma;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 41 y 42,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Dos mil cuarenta y seis pesos con diecinueve Ctvos. (\$ 2.046,19) Moneda Nacional, para que ésta, a su vez, haga efectivos los importes consignados a fs. 40 de estas actuaciones a sus beneficiarios por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse en la siguiente forma y proporciones, a la cuenta: Cálculo de Recursos Año 1957 —Rentas Generales Ordinarias— Renta Atrasada— Contribución Territorial:

Contribución Territorial Año 1954	\$ 1.106,14
Contribución Territorial Año 1955	417,04
Contribución Territorial Año 1956	523,01

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**LICITACIONES PUBLICAS:**

**N° 974 MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION  
SALTA**

**MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION**

Habiendo sido declarada desierta la primera llamada, llámase por segunda vez a Licitación Pública, por el término de tres días, a partir de la fecha de la primera publicación, para la adquisición de un frigorífico completo, con compresor y accesorios, de acuerdo a Decretos N° 7527 y 11408 de la Intervención Federal de la Provincia y Resolución Municipal N° 20. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año, a horas 11, en el Despacho de la Intervención Municipal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Secretaría de esta Municipalidad. Precio del pliego \$ 20 (Veinte pesos moneda nacional de curso legal), cada uno.

Félix Mulki — Interventor Municipal  
Remberto Balboa — Secretario—Contador.  
e) 24 al 28/1/58.

**N° 972 REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
AVISO DE LICITACION**

**NOTA 5 (L T)**

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de Televisión. Se comunica que por decreto ley N° 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional  
18º Salta — Ministerio de Comunicaciones

e) 23/1 al 12/2/58.

**N° 938 — M. O. P.**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Se avisa a los interesados que la licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquiranda y puentes ha sido Postergada para el día 6 de Febrero, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 14 al 27/1/58

**EDICTOS CITATORIOS**

**N° 962 REF: Expte. 5275 R/57 agreg. 609/55  
RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. o. p. 116/2.**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca "Aconcagua", catastro N° 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,78 l/segundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Enc. Reg. Aguas.  
Administración General de Aguas de Salta.

e) 21/1 al 3/2/58.

**N° 957 REF: Expte. 9086/57/bis.— MANUEL MEDINA s. r. p. 115/2**

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública para irrigar con una dotación de 42 21 15, 75 l/segundo, a derivar del Río El Dorado (márgen derecha) por la toma 1ra. 2da. y 3ra. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, respectivamente, con una superficie de 80 40 y 30 Has. del inmueble "MEDIA LUNA" catastros Nros. 291 y 509 ubicado en el Departamento de Anta, y con carácter Temporal Eventual una dotación de 52,5 l/segundo para riego de 100 Has. En estiaje, la dotación reconocida se reajustará proporcionalmente entre otros los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS—  
e) 20 al 31/1/58.

**N° 953 REF: Expte. 13471/48.— ERNESTO M. ARAOZ y otr. s. r. p. 189—1**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto M. Araoz y Carmen Anzóategui de Araoz tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 255,46 l/seg. y 241,70 l/seg. a derivar del río Arenales por la higuera Limache ó Jáuregui, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal—eventual, superficie de 340,6100 Has. y 322,8900 Has. respectivamente, del inmueble "Limache", catastro 239 del Dpto. Capital (Partido Velarde).— En estiaje, tendrán derecho a derivar las 1,167/13 partes del caudal total del río Arenales, en forma permanente.

Salta,

Administración General de Aguas.  
Elva Violeta Albeza — Reg. de Aguas AGAS.

e) 17 al 30/1/58.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Ferla. — Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/1 al 28/2/58.

N° 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14/1 al 28/2/58

N° 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofia Juricich, Jurich ó Jurisch de Alvarado.

Habilitase la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE—  
Secretario

e) 19/1 al 28/2/1958

N° 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI—  
Secretario

e) 13/1 al 25/2/58.

N° 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herede-

deros y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.  
e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO. — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortíz. — Con habilitación de feria. — Salta, 12 de Diciembre de 1957. — Anibal Uribarri — Secretario.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958. — Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URIBARRI  
Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero [58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI  
Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Patronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/1957.

ANIBAL URIBARRI  
Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957. — Santiago Fiori Secretario interino.

Una palabra testada; no vale E[ líneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

E[ líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

E[ líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — Sucesorio. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrilla, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 888 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes. — Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de

Sinclair. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 La Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauny Hilda Lanzl de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 876 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori. Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LEIRA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LEIRA. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses. — Habilitase la feria del

próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 24/12 al 6/2/58.

## Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

## Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

## Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gozza de Aguirre.— Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17/12/57 al 30/1/58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierria, bajo aparcamiento.— Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FIGNATARO DE PIRCHIO.— Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13/12/57 al 28/1/57

## SUCESORIO

N 800

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1956.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/12 al 27/1/58.—

## SUCESORIO

Nº 793

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario.

e) 12/12 al 27/1/57.

## SUCESORIO

797

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 12/12/57 al 27/1/58.

## SUCESORIO

Nº 794

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario.

e) 12/12/57 al 27/1/58.

## REMATES JUDICIALES

## Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y sitúa do sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardiez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.  
Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5/3/58.

Nº 963 Por: GUSTAVO A. BOLLINGER  
JUDICIAL — SIN BASE

Muebles y mercaderías, en Cerrillos, Provincia de Salta.

El día 30 del mes de Enero de 1958, a horas 17, en el local del Sr. Alfonso Marcelo Santillán, calle General Güemes s/n. del pueblo de Cerrillos, remataré sin base, los siguientes bienes muebles, útiles, y mercaderías que se encuentran en el domicilio indicado, todo de buena calidad y en buen estado de conservación: Un ropero de tres cuerpos, un toílett, una mesa de luz, una mesa de luz biblioteca, una cama de dos plazas, una vitrina para negocio de mercadería, un armario de cedro, un receptor radio marca "Regiotone", una cama de hierro, cuarenta pares zapatos para niño, quince pares medias para hombre, y cinco camisas para hombre. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Lanera Algodonera Com. é Ind. S. A. vs. Santillán Alfonso Marcelo — Ejecutivo" Expte. Nº 21950/957.— Seña treinta por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", con habilitación de la Feria del mes de Enero.

Gustavo A. Bollinger — Martillero.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 21 al 27/1/58.

Nº 921 Por: MIGUEL GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Ayda. Sarmiento Nº 543, Ciudad, Venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad; el que s/Títulos registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m/n. s/registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m/n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. Y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO"— Publicación edictos 15 días, con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29/1/1958

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN  
BASE \$ 2.093.33

El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARÉ, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán.— Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. —

Ferello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. N° 6217/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

**N° 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base**

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7. — Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts.2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O. — Partida N° 1357 — Sección B — Manz. 57 b — Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts.2. Partida 1358 —

Sección B — Manz. 57 b — Parcela 12 — Base de Venta \$ 1.400. — m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Señal 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto. — Expte. N° 974/56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957. Aristobulo Carral — Martillero Público. e) 7/1 al 19/2/58.

**N° 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".**

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Ayda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

CONDOMINIOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguirstein	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martin C. Martinez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro O, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro N° 40 del citado Dpto. y si sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 areas y 2 centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700. — m/n. — En el acto del remate 20 o/o de señal a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros. — Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. — T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

**N° 876 — JUDICIAL**

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L, la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante made-

ra, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Caíman sito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, cerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señal en el acto 20%. Acto seguido y sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores. — Señal 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

**N° 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 32.361.03**

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral: partida 217. Ordena Sr.

Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

**CITACIONES A JUICIO**

N° 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo N° 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

**N° 896 — CITACION A JUICIO:**

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. N° 22158/1957 cita y emplaza, por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

**POSESION TREINTAÑAL**

**N° 899 — POSESION TREINTAÑAL:**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de doña Jesús Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente. — El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvet.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones:

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

N° 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieran oposición que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos. — Dpto. de Metán. — solicitada por Ruperto Cuelar. — Expte. 37.496/57. — Habilitase la feria para la publicación de los edictos. Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58.

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 967 TESTIMONIO.— Escritura número diez de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En esta Ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Juan Agripino Barroso, Escriba no Titular del Registro Tres, comparecen: Don Salomón Gerchinhoren, quién firma "S. Gerchinhoren", casado en primeras nupcias con doña Ida Epstein, y don Ramón Juan Carlos Herrera, quién firma "J. C. Herrera", casado en primeras nupcias con doña María Eshter González, ambos comerciantes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, domiciliados en esta Ciudad, doy fé. Como que por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes condiciones: PRIMERA: Esta Sociedad girará bajo la razón social "Herrera y Cía S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano número sesenta al sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de automóviles; camiones, tractores, ferretería, maquinarias agrícolas, maquinarias en general, accesorios, representaciones, comisiones, consignaciones y todo otro negocio lícito que ocrean conveniente emprender. TERCERA: La duración de la Sociedad será de seis años a contar desde la fecha. Al término de los seis años la sociedad quedará prorrogada automáticamente un año más y así sucesivamente mientras uno de los socios no comunique al otro por telegrama, colacionado su decisión de retirarse, debiendo hacer con una anticipación de seis meses por lo menos al vencimiento de cada prórroga. CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada socio quinientas cuotas, a saber; don SALOMON GERCHINHOREN aporta: un lote de terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, designado como Lote ocho en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles, bajo número ciento cuarenta y seis, con extensión de once metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Belgrano, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: Norte, calle Belgrano; Sud, con propiedad de Abraham Esper; Oeste con propiedad que fué de Francisco Fernández hoy de Francisco Moroga; Este, con propiedad de Abraham Esper.— Le corresponde a don Salomón Gerchinhoren por títulos inscriptos a folio doscientos veintisiete, asiento doce, del libro dieciocho de Registro de Inmuebles de Metán, la cual transfiere a la Sociedad en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional.— Del informe de la Dirección General de Inmuebles, certificado número ochenta y ocho del día de la fecha, consta que don Salomón Gerchinhoren no está inhabilitado para disponer de sus bienes y que el inmueble que transfiere está inscripto a su nombre sin modificación ni gravámen.— De los informes de la Dirección General de Rentas, Municipalidad de Metán y Vialidad Provincial, que se agregan a esta escritura, consta que no adeuda impuestos hasta el presente año inclusive; siendo su nomenclatura catastral, la siguiente: Manzana sesenta y uno, Parcela veintidós Partida un mil ochocientos cincuenta y cuatro. Y los trescientos mil pesos moneda nacional restantes, los realiza en dinero efectivo, de los cuales ya tiene depositados en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, según Boleta de depósito que se adjunta, y el saldo de Cien mil pesos moneda nacional se obliga a depositarlos antes de los seis meses a contar desde la fecha de esta escritura.— Don Ramón Juan Carlos Herrera hace su aporte de la siguiente manera; La

suma de Trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías del ramo, muebles y útiles, según inventario avalado por Contador Público y conformado por ambas partes, que se agrega a este protocolo, doy fé.— Y el saldo de Doscientos mil pesos moneda nacional, los aporta en dinero efectivo, según Boleta de Depósito del Banco de la Nación Argentina sucursal Metán, que se adjunta a esta escritura, en el que figura el depósito hecho en efectivo por ambos socios.— QUINTA: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor Ramón Juan Carlos Herrera en calidad de socio Gerente, quien tendrá todas las facultades que la Ley n.º mil seiscientos cuarenta y cinco le acuerda como tal, incluyendo aquellas para las cuales el Artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil exige poderes especiales en cuanto al mismo fuese aplicable a los efectos de la Sociedad.— La firma Social será usada indistintamente por los socios no pudiendo comprometerla en fianzas o garantía a favor de terceros.— SEXTA: Para cumplir con sus objetos la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos Jurídicos.— Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos derechos y acciones, penmutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, podrá ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora y demandada pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare, intervenir en todo juicio de quiebras o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterlos a arbitraje y declinar jurisdicciones y renovar poderes, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester.— La Sociedad podrá igualmente presentarse ante los poderes públicos nacionales y provinciales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta y sus sucursales, y cualquier institución de crédito, oficial o particular, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en general llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enumeración solo enunciativa.— SEPTIMA: Anualmente el treinta de Abril se realizará un balance General de cuenta de ganancias y pérdidas el que será sometido a la aprobación y firma de los socios aplicando las disposiciones legales que la técnica contable impone.— OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas de cada inventario se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital.— NOVENA: Las ganancias serán distribuidas así: el sesenta y cinco por ciento para el socio Ramón Juan Carlos Herrera y el treinta y cinco por ciento para el socio Salomón Gerchinhoren; las pérdidas serán soportadas en proporción igual al capital de cada socio.— La distribución de mayor ganancia para el socio Ramón Juan Carlos Herrera se justifica con el aporte de trabajo personal que debe realizar, y al que el socio Gerchinhoren no está obligado no habiendo por tanto otra retribución de carácter personal para el socio señor Herrera.— DECIMA: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente dinero para sus gastos particulares, el socio se-

ñor Salomón Gerchinhoren cuatro mil pesos moneda nacional mensuales, y el socio señor Ramón Juan Carlos Herrera, seis mil pesos moneda nacional mensuales, los que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.— Los socios podrán retirar anualmente lo necesario para cubrir el pago de Impuestos a los Créditos de acuerdo a las utilidades del negocio, Recién después de verificado el segundo balance, los socios podrán empezar a retirar a cuenta el cincuenta por ciento de sus utilidades, dejando el saldo para refuerzo de capital.— En caso de que los socios hagan préstamos en dinero a la sociedad, éste devengará el interés Bancario respectivo.— UNDECIMA: El socio Gerente deberá prestar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, no pudiendo los socios realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio.— DUODECIMA: Si esta Sociedad se disolviese por resolución de cualquiera de los socios conforme a lo expresado en el artículo tercero, o por fallecimiento de uno de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad bajo la fiscalización de ambos socios en el primer caso, y con la fiscalización e intervención de los herederos en el segundo, quienes deberán nombrar un representante único, pudiendo optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota, al otro socio o a terceros extraños con la aquiescencia del otro socio.— Se hace constar expresamente que en el caso de disolución de la sociedad, la propiedad que don Salomón Gerchinhoren, transfiere a la sociedad en este acto, debe volver al dominio de don Salomón Gerchinhoren, por el mismo precio y las mismas condiciones en que se hace esta transferencia. Leída y ratificada, la firman de conformidad ambos contratantes, con los testigos hábiles don Julio Roque Femayor y don Hernán Abel López, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en tres sellos notariales numerados cinco mil trescientos cuarenta y seis, cinco mil trescientos cincuenta y tres y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro.— Sigue a la Escritura número nueve que termina al folio nueve del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé.— Sobrerraspado: fecha—Sociedad—Hernán Abel López.— Valen—S. Gerchinhoren.— J. C. Herrera.— Julio Femayor.— H. A. López.— Ante mí J. A. Barroso—hay un sello.— CONCUERDA, con la escritura de su referencia para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.— Sobrerraspado—Unas—n—a—i—m—a—y—e—f—e—t—s—t—i—u—o—s—i—s—c—i—n—c—o—n—á—s—l—i—e—n—l—o—r—e—n—i—e—n—Vale.

JUAN AGRIPINO BARROSO  
Escribano Público Nacional

e) 22 al 28/1/58.

## SECCION DE ACCIONES

Nº 970 Los Sres. GENARO LOPEZ, español, casado en 1ª nupcias, RAUL LOPEZ, argentino, soltero y LUIS RUIZ, argentino, soltero, domiciliados en esta ciudad, los dos primeros en calle Mitre Nº 821 y el tercero en calle Catamarca Nº 25, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, en el carácter de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Esur", cuyo contrato social originario se registra a folio 390 asiento 2533 del libro 24 de Contratos Sociales, con modificaciones parciales, la última de las cuales de fecha 28 de junio de 1957 y con referencia a esa Sociedad, convienen lo siguiente:  
1º.— El Sr. Genaro López cede al señor Luis Ruiz, las ciento dos y media acciones de Un

Mil Pesos cada una, tiene suscritas e integra-  
das en la mencionada Sociedad. — Por su par-  
te el señor Raúl López cede al señor Luis  
Ruiz, las cuarenta y siete y media acciones de  
Un Mil Pesos cada una, igualmente suscritas  
e integradas en esa Sociedad.

2º.— Los Sres. Genaro y Raúl López, reali-  
zan esta cesión por la suma conjunta de  
OCHENTA MIL PESOS NACIONALES, la que  
el señor Luis Ruiz se obliga abonar en diez  
(10) cuotas de Ocho Mil Pesos cada una (\$  
8.000) con vencimiento la primera cuota al 18  
de abril próximo y las restantes cada (90) días  
sucesivamente. — Por este concepto don Luis  
Ruiz suscribe 10 pagarés a la orden de los ce-  
dentes.

3º.— La presente cesión comprende la tota-  
lidad de los derechos que correspondan a los  
cedentes por capital, utilidades y todo otro con-  
cepto, de acuerdo al estado económico actual,  
que los contratantes declaran conocer y acep-  
tar.

4º.— Como consecuencia de esta cesión, des-  
de la fecha los Sres. Genaro y Raúl López que  
dan totalmente desvinculados de la Sociedad  
Esur, cuyo contrato social, estado económico  
y financiero al día de la fecha declara ser de  
conocimiento del cesionario, por integrar co-  
mo socio la referida razón social. — Las obli-  
gaciones contraídas personalmente por los se-  
ñores Genaro y Raúl López, en nombre de la  
firma, son a cargo de la misma responsabili-  
zándose personalmente el cesionario Sr. Ruiz  
a su cumplimiento.

5º.— Concurrir a este acto el señor Héctor  
Carter, Chileno, casado en 1º nupcias, domi-  
ciliado en esta ciudad calle Maipú 240, quien  
expresa su conformidad con lo estipulado en  
este contrato.

De conformidad, se firman dos ejemplares  
de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta

ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes  
de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.  
Raspado; 8 abril: Vale.

Genaro López — Raúl López — Luis Ruiz.  
e) 23 al 29/1/58.

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

Nº 971 HORACIO B. FIGUEROA  
ESCRIBANO DE REGISTRO  
Urquiza 434 — Tel. 3144 — Salta—  
COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de Ley que  
ante el suscripto Escribano de Registro; se  
tramita la venta del negocio de tienda y mer-  
cería ubicado en esta Ciudad, en la calle San  
Martín Nº 515 de los señores León Chicurel y  
José Marcos Dahan (Sociedad Chicurel y Da-  
han) a favor del señor David Chicurel, ha-  
ciéndose cargo los vendedores de las cuentas a  
cobrar y a pagar. — Para la oposición, a esta  
Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº  
434 Teléfono 3144 — Salta.

Horacio B. Figueroa — Escribano  
e) 23 al 29/1/58.

Nº 969 VENTA DE NEGOCIO: El suscrip-  
to escribano hace saber por el término de cin-  
co días a los efectos de la ley nacional nº  
11.867, que se ha convenido en la venta por  
parte de Kristofi Markou a favor de doña Is-  
melda Pérez de Mercado, de la casa de nego-  
cio en el ramo de almacén, establecida en es-  
ta ciudad, en la calle Zúvira Nº 1499 esqui-  
na General Alvarado. La venta se hará libre  
de pasivo. Oposiciones ante el suscripto escri-  
bano en calle Balcarce Nº 376.

Arturo Peñalva — Escribano.  
e) 23 al 29/1/58.

Nº 960 EDICTO: VENTA DE NEGOCIO  
Adrian José Gasca, vende y transfiere a  
favor de doña Josefina Estofan de Sosa, los de-  
rechos y acciones que tiene en la sociedad de  
hechos, con el señor Alberto Bartolomé Miguel,  
en el negocio "CITY BAR", consistente en un  
cincuenta por ciento, negocio de confitería, ubi-  
cado en esta ciudad de Salta, en la calle Bar-  
tolomé Mitre, esquina España; tomando a su  
cargo la compradora el activo y pasivo, trans-  
ferencia que comprende también muebles y úti-  
les en la proporción fijada. — Reclamamos, Escri-  
bano interviniente — Julio R. Zambrano — Bal-  
carce 32 — Salta. —

e) 21 al 27/1/58.

**SECCION AVISOS**

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-  
TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes  
de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser  
controlada por los interesados a fin de salvar  
en tiempo oportuno cualquier error en que se  
hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958